



BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1575 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 312 de fecha 11 de abril 2025, del Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a Sandra Lisboa Mena. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ El Memorándum N° 186 de fecha 12 de marzo de 2025, la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la Devolución de pago de certificado de informaciones previas.
- ❖ Providencia N° 17.477 de fecha 15 de noviembre de 2024, ingresada por Sandra Lisboa Mena, solicitando la devolución de pago de certificado de informaciones previas.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3088151 a nombre de Sandra Lisboa, Rol 34-22, por concepto derechos D.O.M. con fecha 14 de noviembre de 2024 junto a comprobante de pago.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 13.601.- (Trece mil seiscientos un pesos) a Sandra Lisboa Mena, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago del certificado de informes previos asociado al rol 34-22 ya que, el certificado no fue emitido ni enviado, en atención a la petición expresa de la solicitante.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta "devoluciones" 215.26.01 en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. age
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Central
- D.A.P.
- DOM
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde
[Signature]